



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-06-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-06-2021, transcurrió durante los días 17, 18 y 21 de junio del presente año. Inhábiles los días 19 y 20 de junio de 2021. Dentro de ese lapso, el apoderado judicial de Arlés de Jesús Gómez, allegó recurso de súplica.

Del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 331 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticuatro (24) de junio de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario